

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.207 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Olmedo González, contra las empresas “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, y “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 15 de junio de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y a la vista de que no se ha procedido a la retirada del mandamiento de devolución por el actor don Juan Olmedo González, procédase a la transferencia de la cantidad consignada a la “Cuenta de fondos abandonados” una vez firme la presente resolución y procédase al archivo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Olmedo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.440/12)